

Reglamento Económico 2018-2019

Instituciones



Federaciones



Patrocinadores



LICENCIAS

Registro de Licencia

Todos los deportistas que practiquen deportes de hielo en un club español, ya sea a nivel nacional o autonómico, deberán registrar su licencia autonómica en la base de datos de la RFEDH. El registro de dichas licencias se realiza a través de la Federación Autonómica correspondiente.

Cuotas

| | |
|----------------|------|
| Deportistas | 5 € |
| No deportistas | 16 € |

A. HOCKEY HIELO

1. Cuotas y derechos de participación e inscripción en competiciones

Para participar en las competiciones nacionales organizadas por la RFEDH, los clubes y deportistas deberán satisfacer las siguientes cuotas:

| a. Derechos de inscripción Equipos | | |
|---|--------------------|---------|
| Categoría | Inscripción Equipo | Fianza |
| LNHH Masculino | 2.000 € | 2.000 € |
| LNHH Femenino | 800 € | 500 € |
| LNHH Júnior (20-18) | 800 € | 400 € |
| Sub – 16 | 250 € | 200 € |
| Sub - 14 | 250 € | 200 € |
| Sub – 12 | 150 € | - |
| Sub - 10 | 150 € | - |

Esta modificación se aplicará a partir de la temporada 2019-20. Para la próxima Comisión Delegada plantearemos una agrupación de fianzas para clubes que tengan varios equipos compitiendo.

b. Derechos de participación deportistas

Para alinear un jugador en las competiciones organizadas por la RFEDH, además de estar en posesión de la licencia federativa y haber abonado la correspondiente cuota de registro de licencia, los clubes deberán satisfacer las siguientes cuotas por jugador:

| | |
|---|---------------|
| Todas las categorías excepto U16 e inferior | 75€/jugador |
| Jugadores U16 y categorías inferiores | 25€/jugador/a |

- Los jugadores que participen en diferentes categorías pagarán una única cuota que será la que corresponda a la máxima categoría en la que participe.
- Para entrenadores y delegados tan solo será necesario abonar la licencia y el registro correspondiente.
- Un jugador-entrenador deberá registrar su licencia de deportista y de entrenador, y abonar sus derechos de participación como deportista.

2. Escuela de Entrenadores y delegados

Las cuotas que se detallan en este apartado estarán vigentes para los cursos propios de la RFEDH. Una vez confirmados los nuevos planes formativos se publicarán las cuotas correspondientes.

| | |
|---|-------|
| a. Curso Entrenadores | |
| Curso Nivel I | 100 € |
| Curso Nivel II | 150 € |
| b. Curso Delegados y jefes de equipo | 50 € |

3. Árbitros

a. Inscripción Curso de árbitros y jueces de mesa

| | |
|---|------|
| Curso básico | 50€ |
| Curso autonómico | -- |
| Actualización nacional (inicio temporada) | 150€ |

b. Derechos de arbitraje

A satisfacer por los clubes según acuerdo entre RFEDH y clubes de hockey hielo que aparece en el Anexo I.

c. Bolsas de viaje

Si implica desplazamiento:

| | |
|--|----------|
| • Uno o más partidos en 1 día | 110,50 € |
| • Cuando entre el inicio del 1º partido y el final del último transcurran 24h, incrementará la bolsa | 49,30 € |

Si reside en la misma ciudad:

| | |
|--|---------|
| • Un solo partido | 40,80 € |
| • 2 partidos en menos de 24h | 76,50 € |
| • Cuando entre el inicio del 1º partido y el final del último transcurran 24h, incrementará la bolsa | 29,75 € |

d. Árbitros para eventos internacionales de la IIHF organizados en España

- Las ayudas por este concepto provienen directamente de la IIHF y se abonarán siguiendo la normativa de la IIHF vigente en cada momento.

e. Transporte

- Se adjunta como **Anexo II** la tabla de distancias y kilometraje de aplicación para el cálculo de los desplazamientos.
- Se adjunta como Anexo III la normativa para completar el formulario de desplazamiento (modelo 2).
- Todos los importes son netos después de aplicar el IRPF correspondiente de acuerdo con la normativa vigente

4. Ayudas económicas en Concentraciones y Competiciones

| | |
|-------------------------------|-------------|
| Jefe de expedición | 75 € / día |
| Entrenador Categoría Senior | 125 € / día |
| Entrenador Categoría U20/ U18 | 100 € / día |
| Entrenador asistente | 100 € / día |
| Entrenador asistente nacional | 75 € / día |
| Entrenador porteros | 75 € / día |
| Responsable materiales | 75 € / día |
| Fisioterapeuta | 75 € / día |
| Utilero | 75 € / día |

- Todos los importes son netos después de aplicar el IRPF correspondiente de acuerdo con la normativa vigente

5. Ayudas económicas a jugadores del primer equipo nacional

- Estas ayudas se desprenden de la aportación que realiza la IIHF según clasificación alcanzada en el correspondiente Mundial Senior Masculino y femenino.
- Es una ayuda a los jugadores del equipo nacional que se abonará siempre que exista esta aportación por parte de la IIHF.
- Tan solo los 20 jugadores y 2 porteros que hayan sido convocados para formar parte del equipo nacional que participa en el Mundial Senior masculino y femenino tienen derecho a percibir esta ayuda.

- Las cantidades reflejadas son para la participación en la División II A de la IIHF o inferior. En caso de subir a la División I B, estas ayudas se revisarán en base a la aportación realizada por la IIHF.

Ayudas

| | |
|---|------|
| Por participar en el Campeonato del Mundo | 400€ |
| Por subir de categoría (II A a I B) | 400€ |
| Por un segunda posición en grupo II A | 200€ |
| Por un tercera posición en grupo II A | 100€ |
| Por subir de categoría (II B a II A) | 100€ |

6. Ayudas económicas organización de eventos internacionales

Dichas ayudas se dan a título orientativo y no son normativas por lo que en función de los resultados del evento se pueden modificar a la baja.

Son ayudas previstas para personal no profesional de la RFEDH.

| | |
|---|-----------|
| Coordinador del evento | 150€/ día |
| Coordinador de área (instalaciones, servicios, operaciones,...) | 75€/ día |
| Médico | 150€/ día |
| DJ/ técnico de sonido/ speaker | 75€/ día |
| Jueces de mesa | 75€/ día |

B. PATINAJE

1. Inscripciones a eventos y competiciones organizadas por la RFEDH

Pase test

| | |
|-------------|------------|
| Inscripción | 75€ / pase |
|-------------|------------|

Campeonatos de España

| | |
|---------------|-------|
| Individual | 75 € |
| Parejas/danza | 150 € |
| Equipo Syncro | 500 € |
| Equipo Ballet | 500 € |

2. Escuela de Entrenadores y delegados

a. Inscripción seminarios

| | |
|---|-------|
| Inscripción Seminario jueces | 50 € |
| Inscripción Seminario formativo entrenadores monitor base | 100 € |

3. Cuotas y honorarios Jueces

a. Honorarios*

| | |
|---|----------|
| Honorarios pase test | 85€/día |
| Honorarios competiciones | 100€/día |
| Honorarios competiciones jueces internacionales | 100€/día |

- Las tarifas establecidas son por jornadas de 8h.
- En caso de medias jornadas o inferior se aplicará el 50% de la tarifa de jornada completa.
- En caso de jornadas superiores a 8h se aplicará la tarifa de jornada de 8h.

*Todos los importes son netos después de aplicar el IRPF correspondiente de acuerdo con la normativa vigente

b. Honorarios en competiciones internacionales

Cuando se considere necesaria la presencia de un juez español en una competición en la que participe un deportista nacional, se contemplarán los siguientes honorarios: 35€/día, de acuerdo con lo siguiente:

- Se contabilizará desde el día que el juez tenga su *Initial Judges Meeting* hasta el día que tenga la *Round Table Discussion*, ambos incluidos.
- Se recibirán estos honorarios siempre y cuando la ISU o la Organización de la Competición Internacional no contemple ningún tipo de compensación económica para los jueces.
- La RFEDH abonará estos honorarios siempre y cuando sea la propia RFEDH quien convoque al juez desplazado. En el caso de que el juez sea invitado por otra Federación o Club, la RFEDH no se hará cargo de estos honorarios.
- Estos importes son netos después de aplicar el IRPF correspondiente de acuerdo con la normativa vigente.

4. Honorarios entrenadores y colaboradores

- Los entrenadores que acompañen a patinadores españoles que participen en representación de la RFEDH en competiciones internacionales recibirán una compensación económica en concepto de lucro cesante por ausencia laboral.

Honorarios

| | |
|-------------|------------|
| Entrenador | 80 €/ día |
| Informático | 100 €/ día |

C. SHORT-TRACK

Inscripción Campeonato de España

75 €/ deportista

D. CURLING

1. Ingresos por Cuotas y derechos de participación e inscripción en competiciones

| Evento | Cuota | Fianza* |
|--|--------------|---------|
| Campeonato de España Mixto | 300€/ equipo | 75€ |
| Campeonato de España Absoluto Masculino | 300€/ equipo | 150€ |
| Campeonato de España Absoluto Masculino, 2ª División | 300€/ equipo | 50€ |
| Campeonato de España Absoluto Femenino | 300€/ equipo | 150€ |
| Campeonato de España Absoluto de Dobles Mixtos | 150€/ equipo | 125€ |
| Copa de España | 300€/ equipo | 100€ |
| Liga norte/sur de curling | 300€/ equipo | 175€ |

Cada club un único pago de fianza a principio de temporada, que les será devuelta después de la última competición: ya sea en su integridad, si no han incurrido en ninguna irregularidad, o bien deduciéndoles una parte si se les aplica alguna sanción. Habida cuenta de que existe una gran disparidad entre clubes en cuanto al volumen de inscripciones a lo largo de la temporada, se propone la creación de tres cuotas de fianza, que se detallan en la tabla siguiente:

| Cuota | Concepto | Importe |
|-------|---|---------|
| A | Participación en: - Una única competición con dos equipos, o bien: - Dos competiciones con un solo equipo en cada una. | 200 € |
| B | Participación en: - Una única competición con tres o más equipos, o bien: - Varias competiciones con hasta dos equipos en cada una. | 500 € |
| C | Participación en: - Varias competiciones con tres o más equipos en al menos una de ellas. | 800 € |

*Los clubes que participen en una única competición con un solo equipo abonarán la fianza correspondiente a cada competición.

En caso de que se tenga que utilizar la fianza por sanción, el club sancionado no podrá participar en competición hasta que cubra la fianza íntegramente y se ponga al día con las deudas pendientes.

2. Honorarios de Jueces y técnicos de hielo

a. Honorarios Jueces

| | |
|----------------|---------------------|
| Juez principal | 350€/ fin de semana |
| Juez auxiliar | 150€/ fin de semana |

- Estas tarifas son de aplicación para Campeonatos de España de las diferentes categorías.
- La necesidad de participación del juez auxiliar será definida por el responsable de curling de la RFEDH.
- Las tarifas expresadas en este documento no incluyen alojamiento ni gastos de desplazamiento cuando la actividad sea de más de un día y/o requiera desplazamiento.
- Para calcular los costes de desplazamiento se utilizará la tabla de kilometraje adjunta como anexo II.

b. Honorarios técnico de hielo

| | |
|--|--------|
| Preparación pista (Jaca) para inicio temporada | 1232 € |
| Preparación pista para Tecnificación y Adult Camp | 715 € |
| Preparación pista para jornadas Liga y Copa España | 550 € |
| Preparación pista para Campeonatos de España | 715 € |
| Preparación pista para Jornadas Formación | 350 € |

- Las tarifas propuestas cubren la preparación de la pista de curling para competiciones y concentraciones. La tarifa incluye dos operarios durante los días que requiera cada actividad y el material que requieran para llevar a cabo su labor.
- No incluye alojamiento ni gastos de desplazamiento de los operarios cuando la actividad requiera desplazamiento.
- Para calcular los costes de desplazamiento se utilizará la tabla de kilometraje adjunta como anexo II.

En Barcelona, 10 de noviembre de 2018

Francisco González
Presidente